

**Precio de Suscripción Particulares**

**Dentro y fuera de la Capital**

**Pesetas**

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Depósito Legal: LO. 1-1958

**Precio de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACÉNTIMOS por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Junta Provincial del Censo Electoral

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero retro-proximo, el domingo 30 de los corrientes, a las diez de su mañana, tendrá lugar la elección en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, para cubrir las vacantes de Diputados Provinciales, dando comienzo dicho acto por la relativa a Diputados de representación municipal, continuando la de Diputados Corporativos y seguidamente a ésta se efectuará la de Procurador en Cortes representante de los respectivos municipios de la provincia excluido el de la capital. Se recuerda a los Comisionarios designados por los Ayuntamientos para tomar parte en dicha elección, la necesidad ineludible de venir provistos de la correspondiente credencial, la que habrá de reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Logroño, 26 de marzo de 1958.  
El Presidente,

476

## Gobierno Civil de la Provincia

**CIRCULAR**

468

Con esta fecha, autorizo al Sr. Alcalde de Pedroso, para que durante un plazo de diez días, pueda colocar cebos envenenados en aquel término municipal, dando principio las operaciones una vez que sea publicada esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de marzo de 1958.

467

**CIRCULAR**

397

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Santurdejo, este Gobierno Civil, a pro-

puesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Remigio San Martín, señalándose como zona infecta el pueblo de Santurdejo, como zona sospechosa término municipal de Santurdejo, y como zona de inmunización Santurdejo, Santurde y Santo Domingo.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos. Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 20 de marzo de 1958.

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

## Confederación Hidrográfica del Ebro

1.ª SECCION  
NOTA ANUNCIO

373

Por Orden Ministerial de 20 de febrero del corriente año ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de "El Resillo de Cameros" (Logroño).

Las obras proyectadas consisten en la captación de un caudal de agua de 0'590 litros por segundo del manantial denominado "La Hopda"; de la captación parte la tubería de conducción hasta el depósito y de este la tubería de suministro hasta el pueblo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño y durante el cual estará de manifiesto el

Proyecto en las horas hábiles de oficina en el Servicio correspondiente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26 1.º

Yesa (Navarra), 18 marzo 1958.

El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª

René Petit

447

## Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica  
ANUNCIO

348

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Turruncun que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos

Logroño, a 17 de marzo de 1958.

437

ANUNCIO

349

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Zarzosa que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos

Logroño, a 17 de marzo de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial,

P. A. Felipe Ascorbe

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Javier Diago,

436

## Administración de Justicia

267

D. Antonio Reboló Peña, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro y su Partido.

HACE SABER:

Que en la ejecutoria del sumario número 20 de 1957, sobre hurto contra Fermín Jacinto Barrón Pérez, se

acordó sacar en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes ocupados al indicado penado.

29 botes de melocotón al natural con un peso cada uno de 250 gramos, están abollados y algunos faltos de etiquetas y tasados pericialmente en la suma de 203 pesetas. Dichos botes se encuentran depositados en este Juzgado de Instrucción.

El acto de remate tendrá lugar el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 del avalúo que la Ley establece en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Haro, a 15 de febrero 1958.

El Secretario,

312

249

D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a nombre de Jaime Bartolomé López, vecino de Nájera respecto de las dos décimas de una tercera parte de la siguiente finca urbana sita en esta ciudad:

"Casa en la calle del General Mola, 4 compuesta de planta baja, dos pisos primeros y desván, delimitada por los siguientes linderos: derecha, entrando herederos de Victoriano Pascual, antes Pablo Velasco; izquierda entrando herederos de Francisco Loyola Gete, hoy Hipólito Loyola; espalda, camino y muralla del Río Najerilla hoy carretera de Burgos."

Habiéndose acordado por proveído de esta fecha la publicación del presente por el que se cita a los herederos desconocidos del transmitente fallecido Matías Martínez Domingo, así como a la titular registral Agueda Loyola López y a los titulares de un derecho vitalicio de habitación Francisco Chavarri Villarejo y su esposa María Arratia o a sus herederos si dichos titulares hubieran fallecido, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga en relación con dicha inscripción.

Dado en Nájera, a 15 de febrero de 1958.

El Secretario,

294

D. Francisco Sagaseta de Iturrioz y Galbete, Juez de Instrucción de Estella y su Partido.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario instruido contra Lorenzo Torres Martínez por homicidio y en la misma, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles sitos en jurisdicción de Alcanadre; provincia de Logroño:

1. Finca al término de "Los Altos" de una extensión superficial de 50 áreas y 30 centiáreas, que linda al Norte, Manuel Jiménez; Sur, Felipe Encina; Este, Dionisio Martínez y Oeste, Samuel Pascual; valorada pericialmente en mil pesetas.

2. Finca al término de "Mugalet" de 11 áreas y 18 centiáreas, de superficie, que linda al Norte, Félix Martínez, Sur, Este y Oeste, Ríos. Tasada pericialmente en 450 pesetas.

3. Finca al sitio "Peñacasa", de una área y 86 centiáreas de extensión superficial, y linda al Norte, Gregorio Royo; Sur, vía férrea; Este, Mauricio Mateo y Oeste, Julián Elvira. Tasada en 300 pesetas.

4. Otra finca sita en término "Callejón de la Mesa"; de extensión superficial de 37 áreas y 24 centiáreas, que linda al Norte, Santiago Martínez; Sur, Pedro Miguel; Este, río y Oeste, camino. Tasada pericialmente en 1.200 pesetas.

Así mismo se saca a la venta y en pública subasta un mulo tasado pericialmente en 1.500 pesetas.

Para la celebración del remate se señala el próximo día 17 de abril a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se ha suplido la falta de titulación de los bienes inmuebles.

4.º El semoviente se encuentra depositado en poder del vecino de Alcanadre don Felipe Erce Royo, donde podrá ser examinado.

Dado en Estella, a 28 de febrero de 1958.

El Secretario,

320

**Ayuntamiento de Nájera**

**EDICTO**

281

Habiendo finalizado la corta y retirada de árboles adjudicados en subasta celebrada por este Ayuntamiento el 30 de agosto del año pasado, y a los efectos de la devolución de fianzas a los adjudicatarios en el caso de que proceda, se previene que en el plazo de 15 días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes.

Nájera, 4 de marzo de 1958.

El Alcalde,

364

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

Confeccionados los documentos siguientes:

Expediente número 1 de suplementos de créditos.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1957.

Cuenta general del Presupuesto ordinario de Valores Auxiliares e Independientes de 1957.

Cuenta general del Patrimonio municipal.

Cuenta general del Presupuesto extraordinario instalación teléfono.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villaverde de Rioja, a 15 de marzo de 1958.

El Alcalde,

**EDICTO**

Confeccionados los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de Valores Auxiliares e Independientes de 1957.

Cuenta general del Patrimonio municipal.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Estollo, a 20 de marzo de 1958.

El Alcalde,

**EDICTO**

265

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos ordinario de 1957 y la administración del patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Coloma, 1 de febrero 1958.

El Alcalde,

343

**EDICTO**

381

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1958.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 en el presupuesto extraordinario para cubierta de Barranco de la Lusa.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

Ventrosa a 17 de marzo de 1958.

El Alcalde,

455

**EDICTO**

372

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Cuenta general del presupuesto de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

El Villar de Arnedo, 15 de marzo de 1958.

El Alcalde,

446

**EDICTO**

352

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

Santurdejo, 12 de marzo de 1958.

El Alcalde,

433

**EDICTO**

315

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

Repartos arbitrios municipales sobre impuesto vino, carnes, carros, perros y bicicletas para el año 1958.

Castañares de Rioja, febrero 1958.

El Alcalde,

386

**EDICTO**

335

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

Repartos arbitrios municipales sobre impuesto vino, carnes, carros, perros y bicicletas para el año 1958.

Baños de Rioja, febrero 1958.

El Alcalde,

397

**EDICTO**

302

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, 1957.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Villarta Quintana, 7 de marzo 1958

El Alcalde,

376

**EDICTO**

326

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Expediente de Suplementos y habilitación de créditos número 1 en presupuesto ordinario de 1958.

Pedroso, 10 de marzo de 1958.

El Alcalde,

410

**EDICTO**

263

Durante el plazo reglamentario se hallará expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Idem. del Patrimonio municipal. Repartos de arbitrios de rústica y urbana de 1958.

Villamediana, 1 de marzo de 1958.

El Alcalde,

345

**EDICTO**

286

Por el plazo y a los efectos que determina el artículo 790, número, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas y justificantes del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio correspondientes ambas al ejercicio de 1957.

Tormantos, 17 de febrero de 1958.

El Alcalde,

354

**EDICTO**

262

A partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y por el plazo de 15 días hábiles, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales y sus justificantes, para que puedan ser examinadas por los habitantes de este término municipal y los forasteros con derecho a ello, pudiendo entablar por escrito las reclamaciones pertinentes dentro del plazo legal, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81, párrafo 2 de la Instrucción de Contabilidad.

Agoncillo, 3 de marzo de 1958.

El Alcalde,

346

**EDICTO**

287

Probada por el Ayuntamiento Pleno se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, a fin de que pueda ser examinada y reclamar de agravios por aquellos que lo crean oportuno la cuenta de

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muro de aguas, 3 de marzo 1958.

El Alcalde,

359

**EDICTO**

283

A tenor de cuanto se dispone en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los documentos que se indican, pudiendo formularse por escrito duplicado y debidamente reintegrado, los reparos y observaciones que consideren pertinentes los interesados.

Villarroya, 1 de marzo de 1958.

El Alcalde,

362

**EDICTO**

294

A tenor de cuanto se dispone en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los documentos que se indican pudiendo formularse por escrito duplicado y debidamente reintegrado, los reparos y observaciones que consideren pertinentes los interesados.

Turruncún, 1 de marzo de 1958.

El Alcalde,

383